



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, n.º 1
C.P.: 35260 - Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: 928 78 99 80 - Fax: 928 78 36 63
Tlf. Móvil: 630 305 251 - www.aguimes.es
C.I.F. P - 3500200 E - N.º Rgto. 01350022

DON ANTONIO LÓPEZ PATIÑO, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C E R T I F I C O: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se acordó, entre otros lo siguiente:

“3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 1/2016.-

Doña Antonia Santana Urquía da cuenta al Pleno, para su aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Personal, celebrada el día 22 de marzo de 2016, que entre otros asuntos dice:

“HACIENDA: DICTAMEN SOBRE PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE, N.º 1/2016

Da cuenta la Presidenta de esta Comisión del Expediente de la Concejalía de Deportes, Comunicación y Medios Audiovisuales referido a la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE, N.º 1/2016, MODIFICACIÓN CUALITATIVA MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON DISMINUCIÓN DE OTROS CRÉDITOS, por importe de 39.000,00€ con el fin de que sea informad de su contenido esta Comisión.

De acuerdo con la memoria elaborada por la Concejal de Parques, Jardines, Limpieza Viaria y Playas; justificativa de la necesidad de aprobar la modificación de créditos número 1/2016 los gastos que se pretenden llevar a cabo son los que aparecen en el expediente elaborado al respecto y que figura en la carpeta de esta Comisión.

Se propone en esa memoria que, el Ayuntamiento en Pleno adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el expediente número 1/2016 de modificación de créditos del presupuesto de 2016 por importe total de 39.000,00€ con las siguientes aplicaciones afectadas:

POR CREACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA NUEVA			
PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	CRÉDITO
FUNCIONAL	ECONÓMICA		IMPORTE
135P	1310000	SUELDO Y SALARIO PERSONAL TEMPORAL PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS MARÍTIMO TERRESTRES 2016	28.953,19
135P	1600030	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TEMPORAL PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS MARÍTIMO TERRESTRES 2016	10.046,81
TOTAL			39.000,00



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, n.º 1
C.P.: 35260 - Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: 928 78 99 80 - Fax: 928 78 36 63
Tlf. Móvil: 630 305 251 - www.aguimes.es
C.I.F. P - 3500200 E - N.º Rgto. 01350022

COMPROBADA LA EXACTITUD
DE LOS DATOS
EN SU CONTEO

POR REDUCCIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A REDUCIR					
PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
FUNCIONAL	ECONÓMICA		ACTUAL	A REDUCIR	RESTANTE
929A	1200990	PREVISIÓN INCREMENTOS Y AJUSTES P.FUNCIONARIOS.	187.767,49	19.500,00	168.267,49
929A	1300290	PREVISIÓN INCREMENTOS Y AJUSTES PERSONAL LABORAL	147.596,49	19.500,00	128.096,49
TOTAL			335.363,98	39.000,00	296.363,98

*Los miembros de esta Comisión, consultados los expedientes y los informes y tras las explicaciones oportunas dictaminan favorable, con la anuencia de todos los Concejales sobre el traslado ante **EL PLENO MUNICIPAL**, para su **APROBACIÓN**, si procede, de la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 1/2016** y conforme lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en relación con el artículo 126 de dicha disposición reglamentaria, procediendo por tanto, su pase a la Secretaria General del Ayuntamiento para su incorporación, si procediera por la Alcaldía, al Orden del día del próximo **PLENO**.”*

Sometido a votación el punto referente a la modificación del presupuesto 1/2016, el mismo es aprobado con diecisiete votos a favor (RA) y cuatro abstenciones (Grupo Mixto: CC, PP, PSOE y CCD).”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Villa de Agüimes a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

V.B.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO